



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. 086 DE 2025

(09/04/2025)

“Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública y se declara la vacancia definitiva en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 546 de 2016, el artículo 11 del Acuerdo 002 de 2017 y el artículo 3 del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del IDPYBA, el Decreto 044 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, dispone que toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación, puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, la cual no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que el citado artículo 2.2.11.1.3 ibídem, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora. Así mismo, el artículo 2.2.5.2.1 establece que el empleo queda vacante definitivamente cuando se acepta la renuncia del servidor público.

Que la servidora pública **SARA SOFÍA LANCHEROS RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.446.399, se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en la planta global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal [en adelante el Instituto o el IDPYBA], mediante Resolución 239 del 03 de diciembre de 2021, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, empleo del cual tomó posesión del empleo, a partir del 07 de marzo de 2022, según consta en el Acta de Posesión No.85.

Que mediante radicado 2024BAR00074776 del 07 de junio de 2024, la servidora pública **SARA SOFÍA LANCHEROS RAMÍREZ**, solicitó se declarara la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, mientras dura el periodo de prueba en el empleo de Gestor II Código 302 Grado 02 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015.

Continuación de la Resolución N°. 086 de 2025 Pág. 2 de 3

“Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública y se declara la vacancia definitiva en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA”

Que en el artículo 1 de la Resolución 211 del 28 de junio de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, titular de la servidora pública **SARA SOFÍA LANCHEROS RAMÍREZ**, a partir del 02 de julio de 2024 y hasta por el tiempo que dure el período de prueba o hasta que ocurra la renuncia de la citada servidora pública en la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Que mediante comunicado radicado con el No. 2025BAER0004785 del 27 de marzo de 2025, la servidora pública **SARA SOFÍA LANCHEROS RAMÍREZ**, presentó renuncia de manera libre, espontánea, voluntaria e inequívoca al empleo del cual es titular, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA, debido a la superación del periodo de prueba en la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Que una vez analizada la renuncia presentada, por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa-Talento Humano se establece que la misma se presenta de conformidad con los presupuestos exigidos por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, por lo que, al no encontrarse circunstancia alguna que represente inconveniencia para el servicio público, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para que genere sus efectos jurídicos frente a la aceptación de renuncia de la mencionada servidora pública.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir del 10 de abril de 2025, la renuncia voluntaria presentada por la servidora pública **SARA SOFÍA LANCHEROS RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.446.399, al empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Declaratoria de Vacancia Definitiva. Declarar en vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación del IDPYBA, a partir del 10 de abril de 2025, conforme lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución N°. 086 de 2025 Pág. 3 de 3

“Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública y se declara la vacancia definitiva en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA”

Artículo 3. Comunicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano comunicar la presente Resolución a la servidora pública **SARA SOFÍA LANCHEROS RAMÍREZ**, al correo electrónico sarasolanra@gmail.com, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, jefe inmediato de la citada servidora pública, a la Subdirección de Gestión Corporativa – Nómina, Jefe de Talento Humano en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA, publicar la presente resolución a través de los medios de comunicación de amplia divulgación con los que cuente la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2025.



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Directora General (E)
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Diana Elizabeth Salinas Gutiérrez, contratista Talento Humano 
Revisó: Diana Marcela Gómez Anzola, Profesional Especializado SGC 
Gustavo Andrés Lobo Garrido, contratista 
Raúl Mauricio Buitrago Gómez, contratista 
Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de la Oficina Jurídica 
María Clemencia Angulo González, contratista DG 
Aprobó: Hans Ronald Niño García, Subdirector de Gestión Corporativa 